



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 y siguientes del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el expediente de modificación de la plantilla de personal y anexo de personal del presupuesto municipal, ejercicio 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley 7/1985 citada y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, y por los motivos taxativamente especificados en dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

Corral de Almaguer, 30 de agosto de 2022.- La Alcaldesa, Manuela Lominchar Lominchar.

N.º I.-4365